

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6450490

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 96200

Santiago, 17 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 552.060, 552.061, 552.062, 552.063 y 552.064 del año
2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA
MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR
a Eloy TICONA CHOQUE de nacionalidad BOLIVIANA,
en la condición de DEPENDIENTE a
Jhordi Eloy TICONA NINA de nacionalidad BOLIVIANA,
Jorge Dilan TICONA NINA de nacionalidad BOLIVIANA,
Yohavi Yhamil TICONA NINA de nacionalidad BOLIVIANA,
Elvis Jhonatan TICONA NINA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM
[301]17/05/2016



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo